

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS YÉBENES

Vista la solicitud de fecha 20 de octubre de 2011, presentada por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., con registro de entrada número 5.115 y número de expediente 19 de 2013, que se tramita en relación con la solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en «instalación de Estación de Telefonía Móvil, línea AVE punto kilométrico 121 - Puentesecas», en finca rustica en polígono 37, parcela 189, dentro del término municipal de Los Yébenes.

Que la edificación para cuyas obras se solicita legalización se localiza en Suelo no urbanizable de especial Protección por su Interés Ecológico Paisajístico, según queda clasificado por las NN.SS.

Que el uso que se describe no se encuentra entre los usos incompatibles en esta categoría de suelo, según se describe en las vigentes NN.SS. municipales.

Que las obras descritas en el Proyecto aportado se engloban en las recogidas en el epígrafe 4 del artículo 11 del Reglamento del Suelo Rústico en Castilla-La Mancha y que cumplen con las condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Instrucción Técnica de Planeamiento del RSR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 1 de 2003, de 17-01, de modificación de la Ley 2 de 1998, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Castilla La Mancha.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallara a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría (departamento de urbanismo), de este Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 24 de julio de 2013.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7336